

## Disability Rights Legal Center

# CLRC

## Cancer Legal Resource Center

*The CLRC is a joint program of the Disability Rights Legal Center & Loyola Law School Los Angeles*

### CLRC National Office:

919 Albany St. • Los Angeles, CA 90015

### CLRC Midwest Regional Office:

PO Box 31185 • Chicago, IL 60631

Toll Free: 866.THE.CLRC (866.843.2572)

TDD: 213.736.8310 Fax: 213.736.1428

Email: [CLRC@LLS.edu](mailto:CLRC@LLS.edu)

Web: [www.CancerLegalResourceCenter.org](http://www.CancerLegalResourceCenter.org)

# Seguro de discapacidad

## ¿Qué es el seguro de discapacidad?

El seguro de discapacidad es una póliza de seguro que paga una porción de sus ingresos en el caso de discapacidad temporal o permanente, que le impida trabajar.

## Discapacidad de Seguro Privado

### ¿Qué es el seguro de discapacidad privado?

Seguro de discapacidad privado es una póliza de seguro que puede ser otorgado a un empleado como beneficio por parte de su empleador. Un individual también puede comprar una póliza de seguro de discapacidad directamente de una compañía de seguros. Un seguro de discapacidad protege a los empleados que no pueden trabajar debido a una discapacidad pagándoles todo o parte de sus salarios.

### ¿Qué es el seguro privado a corto plazo de discapacidad?

Seguro de incapacidad de corto plazo paga un porcentaje de su salario si usted está discapacitado para trabajar por un período corto de tiempo debido a una enfermedad, lesión o embarazo. Una póliza de corto plazo normalmente provee beneficios por un corto período de tiempo (seis meses a un año). Es importante saber cómo su compañía de seguro define la "discapacidad".

### ¿Qué es el seguro privado a largo plazo de discapacidad?

El seguro de discapacidad a largo plazo paga un porcentaje de su salario si usted está discapacitado para trabajar por un largo período de tiempo debido a una enfermedad, lesión o el embarazo. Las pólizas de discapacidad a largo plazo proporcionan ventajas para una discapacidad que se espera que dure, o ha durado un año o más. De nuevo, es importante saber cómo su compañía de seguros define la "discapacidad". Pólizas varían en la duración de la cobertura, pero por lo general las pólizas provee beneficios hasta la edad de 65 años por discapacidades físicas (o por todo el tiempo que dure la discapacidad). Sin embargo, unas pólizas sólo podrán cubrir discapacidades mentales por un período de hasta dos años.

### ¿Debe mi empleador ofrece seguro de discapacidad?

Un empleador no está obligado a proveer seguro de discapacidad como un beneficio de empleo. Consulte con su empleador para ver si hay un seguro de discapacidad que ofrecen y, en caso afirmativo, si el empleador paga las primas completamente o solo parte. Usted debe revisar los términos, limitaciones y exclusiones en la póliza para determinar si la cobertura es adecuada para sus necesidades futuras.

### ¿Qué debo buscar en una póliza individual de discapacidad?

Siempre lea la información en una póliza antes de comprarla para asegurarse de que la póliza cubra sus necesidades específicas.

Estos son algunos aspectos importantes de una póliza de discapacidad:

- La definición de "discapacidad total" que le dará derecho a recibir sus beneficios
- El periodo de "eliminación" o "elegibilidad", lo que se refiere al período de tiempo que debe de

esperare desde que comienza la discapacidad hasta que comience el pago de beneficios

- Si hay beneficios "residuales" los cuales reemplazan la diferencia en sus ingresos si sólo es capaz de trabajar en una capacidad limitada que resulta en menos ingresos
- Pago por "presunta" discapacidades (como la pérdida de la vista, el oído, o el uso de las extremidades), aunque aún todavía puede ser capaz de trabajar
- El "período de beneficio", que significa la cantidad máxima de tiempo que puede recibir beneficios
- El "porcentaje de beneficio", que es la cantidad que se pagará y es generalmente un porcentaje de sus ingresos
- Cualquier ajuste de costo de vida para aumentar los beneficios a lo largo de los años
- "Renuncia de las primas," de modo que usted no tiene que pagar primas si su discapacidad dura 90 días o más
- "Opciones de rehabilitación obligatoria", que permitiría a la compañía de seguros poner fin a sus beneficios si no coopera con un plan de rehabilitación
- Cualquier otra limitación o exclusión (por ejemplo negando beneficios para condiciones pre-existentes)
- Cualquier compensa contra los beneficios (tales como SSDI o de compensación de los trabajadores)
- "Opción de beneficio al sobreviviente", que es una sola suma de dinero a los supervivientes del asegurado si el asegurado muere mientras recibe beneficios de discapacidad

### **¿Puede una compañía de seguros negar a proveer una póliza de seguro de discapacidad?**

Las compañías de seguros pueden negar a vender pólizas de seguros individuales de discapacidad a las personas que tienen una condición médica preexistente. Es importante adquirir un seguro de discapacidad antes de tener una condición médica. Algunas pólizas pueden ofrecer un período de exclusión para condiciones preexistentes. Esto significa que durante un período determinado de tiempo, la compañía de seguros no ofrece beneficios, si no pueden trabajar como consecuencia de la condición preexistente. Sólo después de que el período de exclusión por alguna condición preexistente se expire, puede la condición, entonces ser cubierta por la póliza.

La compañía de seguros también puede exigir un examen médico antes de vender una póliza. Cuando ya reciba la póliza, por lo general no se puede cancelar, siempre y cuando pague sus primas y la renovación anual es garantizada. Sin embargo, si había alguna falsedad de una discapacidad o condiciones médicas pre-existentes la compañía de seguros puede cancelar la póliza sobre la base de un reclamo de fraude. Es importante siempre proveer información precisa sobre su historial médico.

### **¿Cómo es diferente el seguro de discapacidad privado del Seguro Social por Incapacidad (SSDI)?**

Los empleados que tienen discapacidades que les impiden trabajar pueden ser elegibles para los beneficios del seguro privado de discapacidad y también por Social Security Disability Insurance (SSDI). Mire abajo para obtener información adicional acerca del SSDI. Recibiendo beneficios de seguro privado de discapacidad no impide calificar por los beneficios de SSDI. Sin embargo, algunas pólizas de seguros privados de discapacidad puede requerir que usted también aplique por beneficios de SSDI, y si usted recibe beneficios de SSDI sus beneficios de su seguro privado de discapacidad pueden ser reducidos por la cantidad de sus beneficios de SSDI.

### **¿Cómo es diferente el seguro de discapacidad privado del Seguro de Ingreso Suplementario (SSI)?**

Los empleados que tengan una discapacidad que les impide trabajar también pueden ser elegibles para Supplemental Security Income (SSI). Mire más abajo para obtener información adicional acerca del SSI. El aumento de los beneficios de SSI que recibe depende del estado en el que vive. Si usted está recibiendo beneficios de seguro de discapacidad privado esto cuenta como parte de sus ingresos y puede descalificarlo para recibir beneficios a través de SSI.

### **¿Cómo es diferente el seguro de discapacidad privado a la compensación a los trabajadores?**

Si usted está recibiendo beneficios de compensación después de haberse herido en el trabajo, algunas pólizas de seguros privados de discapacidad puede negar o reducir los beneficios de su seguro privado de discapacidad.

## **¿Qué debo hacer si mi compañía de seguro de discapacidad niega mi reclamo de seguro?**

Si su reclamo es negado, algunas pólizas le dan un plazo en el que debe apelar la decisión. Verifique con su compañía de seguros para obtener información sobre el proceso de apelación.

### **Seguro de discapacidad del estado**

#### **¿Qué es el seguro de discapacidad del estado?**

Beneficios de seguro de discapacidad del estado son los beneficios que se ofrecen a través de un programa patrocinado por el estado. El nombre de estos programas varían en cada estado. Se pueden llamar los beneficios del seguro de discapacidad temporal o también se pueden llamar beneficios de discapacidad de corto plazo del estado. Ellos proveen a los empleados con una fuente de ingresos cuando no pueden trabajar debido a enfermedades de discapacidad o heridas, que no están relacionadas con el trabajo. Típicamente, los beneficios de discapacidad del estado son administrados por la misma agencia que administra el seguro de desempleo estatal. Los requisitos de elegibilidad para estos beneficios pueden variar en cada estado.

#### **¿Qué estados y territorios de los Estados ofrecen seguro de discapacidad y por cuánto tiempo ofrecen beneficios?**

- California State Disability Insurance (SDI) – hasta 52 semanas
- Hawaii Temporary Disability Insurance (TDI) – hasta 26 semanas
- New Jersey Temporary Disability Insurance (TDI) – hasta 26 semanas
- New York Disability Benefits Law (DBL) – hasta 26 semanas
- Rhode Island Temporary Disability Insurance (TDI) – hasta 30 semanas
- Puerto Rico Disability Insurance – hasta 26 semanas

### **Agencias de seguro de discapacidad del estado**

#### California

Employment Development Department  
State Disability Insurance (SDI)  
(800) 300-5616 [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov)

#### Hawaii

Hawaii Dept. of Labor & Industrial Relations  
Disability Compensation Division  
Oahu (808) 586-9161 or Maui: (808) 984-2072  
[www.dlir.state.hi.us](http://www.dlir.state.hi.us)

#### New Jersey

New Jersey Department of Labor  
Division of Temporary Disability Insurance  
(609) 292-7060 [www.state.nj.us/labor/index.html](http://www.state.nj.us/labor/index.html)

#### New York

New York State Insurance Fund  
New York State Disability Insurance Benefits  
(877) 469-7432  
[www.nysif.com](http://www.nysif.com)

#### Rhode Island

Rhode Island Department of Labor & Training  
Temporary Disability Insurance  
(401) 462-8000 [www.dlt.state.ri.us](http://www.dlt.state.ri.us)

### **Beneficios de discapacidad del Seguro Social**

#### **¿Qué es el Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI)?**

Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI) es un seguro de discapacidad federal y es dirigido por la Administración del Seguro Social. La Administración del Seguro Social define el término "discapacidad" como la inhabilidad de poder participar en una actividad por razón de un impedimento físico o mental que es médicamente determinable, y que se puede esperar que resulte en muerte o se espera que dure por un período ininterrumpido de no menos de 12 meses." Para ser elegible para beneficios de SSDI, un empleado debe tener suficientes créditos en su historial de trabajo. La cantidad de beneficios mensuales del SSDI se basa en el registro que tiene la Administración del Seguro Social de los ingresos de cada empleado asegurado. Comuníquese con la Administración del Seguro Social en la página [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) o 800-772-1213, para más información.

## **¿Qué es el Seguro de Ingreso Suplemental (SSI)?**

Seguro de Ingreso Suplemental (SSI) es un ingreso mensual para las personas de 65 años o mayor y las personas que son ciegas o tienen una discapacidad. Para ser elegible para SSI, una persona debe tener ingresos y recursos limitados. SSI también es administrado por la Administración del Seguro Social y utiliza la misma definición de "discapacidad" como SSDI. La cantidad mensual que paga SSI varía dentro del porcentaje máximo de beneficios federales. Algunos estado agregan a la cantidad mensual. Si tiene ingresos o recursos que sobrepasan los límites de SSI, también le pueden bajar los pagos mensuales. Comuníquese con la Administración del Seguro Social en la página [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov) o 800-772-1213, para más información.

---

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Esta publicación está diseñada para proveer información general sobre los temas presentados. Es proveída con el entendimiento que el autor no está proveyendo cualquier tipo de servicio lega o profesional a través de la publicación o distribución. Aunque estos materiales fueron revisados por un profesional, no deberían ser usados como un sustituto de servicios profesionales. El CLRC no tiene ninguna relación o afiliación con las agencias, organizaciones o abogados referidos a individuos. Los recursos y referencias son proveídos solamente para la información y conveniencia del individuo. El CLRC no toma responsabilidad por ninguna o cualquier acción tomada por cualquier identidad que aparece en los recursos y listas de referencias del CLRC.

---